
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2023-12-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.06.29
			<b>Versión</b> 07	

810.43.00.00533.24

**RESOLUCIÓN No. 00533 DE 2024**  
**Del 14 de mayo de 2024**

"Por la cual se adopta un plan de austeridad razonable, efectivo y eficiente del gasto público y priorización del mismo para la vigencia 2024 en la EAAAY EICE - E.S.P."

La Agente Especial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, en uso de sus facultades legales, atribuciones estatutarias y en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Y,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP (EAAAY EICE ESP) mediante la Resolución No. SSPD - 20231000620935 del 04/10/2023.



Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios determinó el objeto de la toma de posesión de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP (EAAAY EICE ESP) mediante la Resolución No. SSPD - 202410000479785 del 02/02/2024, la cual determinó que la modalidad de la toma de posesión será la de Administración.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP (EAAAY EICE ESP), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, del nivel descentralizado por servicios, regida la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones estatutarias y convencionales.

Que en el artículo séptimo de la Resolución SSPD 20231000620935 del 04 de octubre de 2023 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios designa a la señora JUDHY STELLA VELÁSQUEZ HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía 32.431.779 de Medellín, como Agente Especial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal ESP (EAAAY EICE ESP), un Agente Especial quien ejercerá sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del sistema Financiero, en concordancia Decreto 2555 de 2010, aplicable en lo pertinente a la toma de posesión de las empresas de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con la remisión establecida en el artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por el decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que en los eventos de toma de posesión de las empresas de servicios públicos domiciliarios se aplican las normas de carácter financiero por remisión expresa de la ley 142 de 1994, el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, señala "... *La toma de posesión*

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.500.756-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2023-12-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.06.29
			<b>Versión</b> 07	

*conlleva: ...La separación de los administradores y directores de la administración de los bienes de la intervenida. (...)"*

Que mediante Resolución No. 2062 del 21 de diciembre de 2023 se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE E.S.P. - EAAAY para la vigencia 2024 como herramienta fundamental para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en materia de servicios públicos de la empresa.

Que en virtud de superar las causales configuradas de la toma de posesión (intervención) de la empresa, previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994, es necesario fortalecer la gestión administrativa y financiera por medio de austeridad al gasto de la empresa e incremento de ingresos.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ADOPCION.** Adoptar el plan de austeridad razonable, efectivo y eficiente del gasto público y priorización del mismo para la vigencia 2024, en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP.

### ARTÍCULO 2. OBJETIVO

Disminuir el crecimiento de los déficits operativos de la empresa y mejorar la gestión del flujo de caja para atender las necesidades que se va demandando en todos sus frentes, utilizando herramientas gerenciales y de gestión financiera, para identificar las necesidades de recursos y su gestión.

### ARTÍCULO 3. ALCANCE



El Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2024 en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE E.S.P. que en este acto administrativo se adopta, deberá ser aplicado por los funcionarios del Departamento Financiero, en el desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

### ARTÍCULO 4. RESPONSABLES Y PLAN DE ACCIÓN

Elaborar e implementar un plan anual de austeridad razonable, efectivo y eficiente del gasto público y priorización del mismo en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - E.S.P. y su articulación con los planes institucionales, realizando actividades y mediciones claras del objetivo propuesto.

Este plan obedece a la gestión que realiza el Departamento Financiero, el cual tiene a cargo los procesos de Gestión Contable, Gestión de Presupuesto, Gestión de Costos y Gestión de la liquidez/Tesorería. Para la presente vigencia se enfocará, además de la ejecución propia de los procesos, en el seguimiento y gestión de los indicadores definidos en los planes de acción de mejora definidos por el diagnóstico realizado por la Superintendencia de Servicios Públicos definidas en el marco del proceso de intervención de la empresa, así como también los que hacen parte de los planes de control interno y la Oficina Asesora de Planeación estratégica y de otras acciones encaminadas a la mejora continua y optimización de procesos,



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.750-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2023-12-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.06.29
			<b>Versión</b> 07	



gestionando y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles y brindando el apoyo administrativo requerido por las demás áreas de la empresa, para garantizar la prestación de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, y Aseo en la ciudad de Yopal.

Para la implementación de estas acciones, así como para realizar el seguimiento y análisis de los resultados, es imperante contar con un cronograma de ejecución, por ello, a continuación, se destacan las acciones que hacen parte del plan de austeridad del gasto de la EAAAY EICE E.S.P. para la vigencia 2024:

Item	Componentes	Acción	Entregable	Periodicidad	Grupo responsable
1		Implementación del flujo de caja como control para la liquidez de la empresa	Flujo de caja	Trimestral	Tesorería
2	Gestión de la Liquidez: Tesorería	Definición de la Caja Mínima por unidades	Informe caja mínima	Trimestral	Tesorería
3		Informes mensuales de comportamiento del costos y gastos fijos	Informe mensual de costos y gastos mensuales	Trimestral	Tesorería
4	Gestión contable y tributaria: Contabilidad	Cumplimiento del cronograma tributario elaborado	Soporte de presentación y pago de impuestos	Trimestral	Contabilidad
5		Cumplimiento del cronograma de presentación de informes	Soporte de presentación de informes	Trimestral	Presupuesto y contabilidad
6	Gestión presupuestal y de costos: Presupuesto	Conciliación PAA y presupuesto	Informe mensual conciliación contractual con el presupuesto aprobado	Trimestral	Presupuesto
7		Optimizaciones/capturas presupuestales	Informe mensual de la ejecución presupuestal de costos, gastos e inversión	Trimestral	Presupuesto y contabilidad
8	Financiera	Acto administrativo que se adopta el plan de austeridad 2024 en la EAAAY	Acto Administrativo	Trimestral	Financiera

Con estas acciones se pretende, desde el punto de vista financiero, evitar el crecimiento de los déficits y mejorar la gestión del flujo de caja para atender las necesidades que la empresa va demandando en todos sus frentes, utilizando herramientas gerenciales y de gestión financiera, como el flujo de caja el cual será revisado en tiempo real y de manera permanente, para identificar las necesidades de recursos y su gestión. El foco en la reducción de los déficits de caja es un asunto de enorme prioridad, debido a que es necesario contar con los recursos financieros para poder sostener la operación y la ejecución de algunas inversiones que apoyarán el cumplimiento del POIR y que permitieran avanzar en el cumplimiento de la planeación del año 2024.



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.756-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2023-12-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.06.29
			<b>Versión</b> 07	

## ARTÍCULO 5. SEGUIMIENTO

La oficina de control interno de gestión realizará seguimiento periódico a la implementación del plan de austeridad aprobado, acorde a planes de mejoramientos suscritos y a los planes de auditoría de cada vigencia.

El líder del Departamento Financiero verificará trimestralmente que se emita por cada responsable los soportes que den cumplimiento al plan; así mismo, en el informe se debe realizar un resumen de los acontecimientos resultantes del apoyo administrativo desde el área financiera para el cumplimiento de la operación, cumplimiento de obligaciones, necesarias para el correcto crecimiento y funcionamiento de la EAAAY EICE E.S.P.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.





**JUDHY STELLA VELÁSQUEZ HERRERA**

Agente Especial de la EAAAY EICE – E.S.P.

Resolución SSPD No. 20231000620935 del 4 de octubre de 2023

Aprobó: Lina Margarita Díaz Zambrano – Jefe Departamento Financiero 

Vo. Bo.: Iván Pavel Madero Pérez – Asesor Jurídico   
Lida Zaret Gamboa González, Jefe de Control Interno

Revisó: Jorge Alejandro Rodríguez Reina, Contador Público   
María Magdalena Ríos Rueda, Tecnóloga de presupuesto

Elaboró: Edilce Parra Rojas – Tecnóloga de Contabilidad   
Diana Carolina Carrillo Gil – Auxiliar de Tesorería